



VIGILANTES ASOCIADOS

COMPLEMENTARIEDAD: INICIATIVAS PARA SU DESARROLLO EFECTIVO

Partimos de dos hechos constatados: 1) El personal de seguridad privada está implicado en las tareas de prevención y protección de bienes y personas en los distintos lugares que presta servicio, y 2) las empresas y el personal de seguridad entienden que la seguridad no es un elemento solamente policial, y sí el resultado de la suma de esfuerzos.

Estas dos premisas nos llevan a las siguientes conclusiones:

- 1º. Que en esos lugares donde realizan su actividad, o cercanos a ellos, ocurren hechos delictivos o se prevé que ocurrirán, luego constituye una fuente importante de información.
- 2º. Que esta disponibilidad real del personal de seguridad privada y de las empresas, debemos aprovecharla para lograr mayores cotas de seguridad para los ciudadanos.

En consecuencia, tenemos que seguir potenciando las normas básicas de actuación, a fin de disminuir la problemática que tenemos en contra, que es rebajar la inseguridad ciudadana.

Pautas esenciales para la consecución del objetivo (mejorar la colaboración con el sector de la seguridad privada para la obtención de una mayor cantidad de información de interés policial y una mejora en la calidad de la misma):

- **Aproximarnos a los vigilantes de seguridad.** Tanto en los espacios o lugares donde presten servicios, como en los centros de formación, donde se imparten cursos de inicio y formación continuada, incorporando al conocimiento de los mismos, no solamente elementos teóricos normativos, sino también elementos prácticos, contenidos en videos formativos, derivados de nuestra experiencia en la lucha contra el delito.
- **Especializar a los funcionarios policiales.** Para que informen a los vigilantes de seguridad y especialidades, como agentes transmisores, de aquellos delitos que más afectan a los ciudadanos, proporcionándoles información sobre actividades delictivas, lugar, día, hora, modus operandi, características de los autores, etc.
- **Mantenimiento de reuniones periódicas con los Jefes de Seguridad de las empresas, Directores de Departamentos de Seguridad y Detectives Privados.** A fin de coordinar y establecer canales de comunicación desde el sector de la seguridad privada hacia la pública, en temas de interés policial.
- **Asociaciones profesionales.** Son un instrumento muy válido en las relaciones entre los profesionales del sector de la seguridad privada y la pública. Es harto conocido que estas asociaciones están colaborando a través de las empresas de seguridad en el mantenimiento y auxilio de la seguridad pública, al facilitar información al sector acerca de las actividades delincuenciales, "modus operandi", y lugares de perpetración, facilitadas por la institución policial.
- **Sala de Coordinación Operativa.** Con el fin de implicar al sector de la seguridad privada en la prevención del delito, se creó en la Sede de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, la Sala de Coordinación Operativa de Seguridad, con la **finalidad** de recoger, analizar y coordinar todas las informaciones sobre hechos delictivos conocidos y facilitados por Directores, Jefes de Seguridad y Vigilantes, adscritos a empresas de seguridad de ámbito nacional y autonómico, para lo cual esta Sala está dotada de modernos sistemas



de comunicación y constituye un avance importante en la colaboración entre instituciones de seguridad privada y la policía. Además constituye un elemento esencial como apoyo policial ante la actuación de vigilantes de seguridad, escoltas privados, y otro tipo de personal. En consecuencia, debemos hacer llegar a todas las empresas y personal de seguridad privada, la utilidad de dicha Sala y su rendimiento en pro de la seguridad, facilitando los elementos de trasmisión. (Tel: 91.322.71.96, Fax: 91.322.71.88, E-mail: cgsc. segurp@policia.es).

- **Motivación:** Es obligación nuestra motivar al personal de seguridad privada en beneficio de la seguridad pública, para ello debemos valorar y respetar el trabajo que realizan, mejorar el trato, potenciando la accesibilidad hacia nuestra organización, facilitarles información de interés policial en núcleos de actividad delincuencia, proporcionarles adecuada y puntual respuesta a las consultas que sobre aplicación normativa nos demandan, o lo que es lo mismo asesoramiento permanente a las demandas.

Proponerles para Menciones Honoríficas cuando se distingan en actividades de colaboración policial.

En definitiva, tenemos que pensar que siempre podemos hacer más. Cualquier policía, cualquier empresa, o cualquier responsable en este campo tiene inquietudes de que ocurra lo menos posible. No tenemos que estar cerrados a avanzar más y mejor.

Tampoco debemos entender que las estrategias dirigidas a mejorar la seguridad ciudadana se llevarán a cabo al margen de la seguridad privada, puesto que cualquier iniciativa que se ponga en marcha en orden a reducir la inseguridad real y aumentar la seguridad de los ciudadanos, no se puede hacer a espaldas de la seguridad privada.